

ACTA NÚM. 3/2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016

SRES. ASISTENTES

Presidente Accidental

D. Antonio Jesús Rodríguez Segura

Vicepresidente Accidental

D. José Fernández Amador

Diputados:

D^a Isabel Belmonte Soler (PP)

D. Francisco García García (PSOE)

D^a M^a Jesús Amate Ruiz (IU)

Responsable del I.E.A.:

D. Francisco Alonso Martínez

Secretaria Delegada:

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial Accidental:

D. Eladio Guerrero Romera

En la ciudad de Almería, a 25 de julio de 2016, siendo las 11:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada, el Interventor Provincial Accidental y el Asesor del Área de Cultura para asuntos del Instituto de Estudios Almerienses, todos reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (21/2016).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 7 de junio de 2016.

2.- (22/2016).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR.

Por la Secretaria Delegada se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 43/2016 de fecha 29 de junio al 52/2016 de fecha 20 de julio, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

3.- (23/2016).- ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL AÑO 2016

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Vicepresidente, de fecha 17 de junio de 2016, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Partiendo de que una de las principales vías de actuación del Instituto es la programación de actividades y que los miembros adscritos a los diferentes Departamentos son el principal valor añadido de esta institución por su potencial labor de apoyo; se promovió, en el pasado mes de febrero, la presentación de proyectos de actividades.

Analizados y valorados los proyectos por los técnicos del Instituto de Estudios Almerienses y emitido el correspondiente informe, se convocó el Consejo Asesor que reunido los días 21 de abril y 25 de mayo de 2016 acordó elevar al Consejo Rector el plan de actuaciones para el ejercicio 2016.

Consta en este expediente informe técnico de cada uno de los proyectos presentados, así como el acta del Consejo Asesor con la propuesta de actividades seleccionadas, coordinadores designados y presupuesto estimado para cada una de ellas.

El art. 35 de los Estatutos del IEA establece que corresponde al Consejo Rector la aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo Asesor sobre actividades, publicaciones y adjudicación de becas y ayudas y cualquier otra materia de su competencia."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 7 de julio de 2016 (nº de operación 220160000657), así como informe jurídico de fecha 1 de julio de 2016, ambos en sentido favorable.

La Sra. Diputada Portavoz del Grupo Izquierda Unida pregunta si alguna actividad ya se ha realizado. Toma la palabra D. Francisco Alonso, Asesor para asuntos del IEA, para aclarar que el plazo previsto de realización de las mismas, será a partir de la adopción de este acuerdo y antes de la finalización del año.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar el plan de actuaciones propuestas por los miembros del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2016, consistente en la realización de las 22 actividades que se

indican a continuación, designándose como coordinadores a los/as solicitantes de cada una de ellas:

1. *Visita guiada al Centro de Interpretación Paleontológica de Viator* de D. Antonio Galindo Cuenca.
2. Ciclo de conferencias. *Personajes ilustres de las Alpujarras* de D. Carlos Villoria Prieto
3. Itinerario: *Pintando el desierto: Dibujando la naturaleza* de D. Jesús Mario Contreras López Torres
4. Itinerario: *Los caminos del agua del Bajo Andarax* de D. Juan Antonio Muñoz Muñoz.
5. Itinerario: *Castillos y defensas del Poniente almeriense* de D^a Carmen Moreno Balcázar y D. Francisco Miguel Guerrero Montero.
6. Exposición *José Padilla. Recuerdos de un músico* D. Manuel Antonio Ayala Matarín.
7. *Conferencias y recital. Poesía inédita de Trinidad de la Cámara* de D^a M^a Dolores García García y D^a Pilar Quirosa-Cheyrouze Muñoz.
8. *Conferencias. Tradición y cultura: El olivo en la poesía popular y culta* de D. José Antonio Santano Serrano.
9. *Centenario de Antonio Robles Cabrera* de D^a Carmen Rubio Soler.
10. *Homenaje a Jose J. de Bustos Tovar* de D^a M^a del Mar Espejo Muriel.
11. *Conferencia. Estudio antropológico de la Obra de Álvarez de Sotomayor* de D. Joaquín-José Cuéllar Trasorras.
12. Jornada técnica sobre ciencia, patrimonio y desarrollo local. Turismo científico y patrimonio como motor de desarrollo local de D. Alejandro Galindo Durán.
13. *Jornadas: Imágenes documentadas sobre pérdidas irreparables en el patrimonio urbano almeriense* de D. Ginés Valera Escobar.
14. *El agua que da vida. Tecnología e historia del agua en el Levante Almeriense* de D. Andrés Molina Franco.
15. *Fortalezas andalusíes de Oria en el Almanzora* de D. Juan José Alberto Castellón Sánchez del Pino y D. Ginés Reche Reche
16. *Jornadas Cultura de Los Millares en el Levante Almeriense* de D. Domingo Ortiz Soler y D. Julián Pérez Flores
17. Jornadas Arqueológicas y culturales de Millares (Santa Fe de Mondújar) de D. Julián Pérez Flores
18. *La piedra natural de Almería (Comarca del Mármol) en el arte sacro: historia, arte, industria y tecnología* de D. Antonio Andrés Díaz Cantón
19. *Jornadas: Proyección de Almería y sus gentes en América* de D^a María del Carmen Martínez Sola
20. *Jornadas: Los peritos agrícolas entran el Diccionario biográfico almeriense* de D. José María Verdejo Lucas
21. *Jornadas: La guerra civil española, 80 años después. Reflexiones generales y desarrollo en la provincia de Almería* de D. Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz
22. *Jornadas: El Exilio de los republicanos andaluces de 1939: los almerienses* de D. Óscar Rodríguez Barreira

2º) Informar de la exclusión en la selección realizada de las siguientes 4 propuestas de actividades por los motivos que se indican para cada una de ella:

- *Exposición El Cuaderno Escolar en el Museo de la Escritura Popular de Terque.*
- *La escena flamenca de Almería en el XX aniversario de la Peña Flamenca “El ciego de la playa” .*
- *VII Jornadas Arqueológicas Cultura de El Argar.*
- *VII Jornadas de Patrimonio daliense y su comarca.*

Todas ellas por no cumplir el requisito 3.7. a) exigido a los miembros a la hora de presentar proyectos. Las cuatro son propuestas, no para ser organizadas por el IEA sino para la colaboración de esta entidad en actuaciones organizadas por otras instituciones o entidades pese a que los solicitantes son miembros del IEA. No obstante, existiendo un acuerdo de colaboraciones de tipo institucional dotado económicamente para el abono de conferencias y guías, las entidades promotoras de estas actuaciones y/o los ayuntamientos implicados, pueden solicitar, si lo estiman, la colaboración mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del IEA con concreción de la petición, para su valoración por el responsable del IEA y el Vicepresidente del IEA.

3º) Desestimar la realización de las siguientes 3 propuestas de actividades por los motivos que se indican para cada una de ella:

1. *De lo infans al discurso: sujeto, crisis, historia. Conceptos en la época de la caída de los grandes relatos.* Motivo: No cumplir el requisito 3.3 de los requisitos exigidos a las propuestas: contribuir a los fines estatutarios de este organismo basado en el estudio, la defensa, investigación y difusión de temáticas almerienses.

2. *Seguridad y defensa ¿cultura? Almería ¿objetivo terrorista yihadista o campo de reclutamiento?.* Motivo: No aporta información suficiente para valorar el proyecto.

3. *Miscelánea cervantina.* De acuerdo con el proponente de conmemorar, el aniversario cervantino, este organismo está analizando diversas opciones y propuestas de ayuntamientos para contribuir a esta conmemoración.

4º) Aprobar un gasto de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), para la realización de las actividades propias del Instituto de Estudios Almerienses propuestas por sus miembros con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22610 (gastos de los departamentos).

5º) Los diversos contratistas, por los servicios y suministros que se deriven de la ejecución de este gasto, tienen la obligación de presentar las facturas de conformidad con lo que dispone la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse al Instituto de Estudios Almerienses, como Administración contratante, con las

referencias del expediente "2016/ACTIVIDADES/002" y del Órgano proponente "E0000000".

Los abonos a colaboradores del Instituto de Estudios Almerienses se tramitaran conforme a lo previsto en el acuerdo del Consejo Rector nº 4/2014, de 27 de octubre.

6º) Designar como coordinadores de las actividades a los miembros del IEA indicados en el punto 1, que deberán:

- Aceptar las funciones que les asigna este organismo y que figuran en documento anexo a este acuerdo.
- Contactar con el personal técnico del Instituto de Estudios Almerienses para la programación y ejecución de la actividad.
- Presentar en el plazo de un mes a contar desde la notificación de este acuerdo el proyecto definitivo y detallado de la actividad.

7º) Desestimar las actuaciones cuyos coordinadores no hayan entregado en el citado plazo de un mes el proyecto y programa definitivo de la actividad.

8º) Autorizar que las actividades aprobadas en este acuerdo y que por razones organizativas y/o presupuestarias no sean posible llevar a cabo en este ejercicio 2016 sean realizadas en el año 2017, previa Resolución de la Presidencia que apruebe el gasto necesario.

4.- (24/2016).- MODIFICACIÓN ACUERDO DE CONSEJO RECTOR 9 (9/2016) SOBRE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ALCAZABA PARA LA COEDICIÓN DE LIBRO

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Vicepresidente, de fecha 4 de julio de 2016, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

Por acuerdo 9.- (9/2016) de C. Rector de fecha 25 de febrero se aprobó la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con la Asociación Amigos de La Alcazaba, para la coedición de la obra titulada "Cuando Almería era Almariya. El reino de Almería. Mil años de historia" asumiendo la Asociación la recopilación de textos y maquetación de la misma y el Instituto de Estudios Almerienses los gastos de impresión de una tirada de 500 ejemplares de la obra cuyo servicio realizaría Creación y Publicación Gráfica, S.L por un importe de 2.480,00 €

Posteriormente, la Asociación Amigos de la Alcazaba planteó realizar cambios en la composición gráfica (maquetación) e incorporar un nuevo apartado denominado "Rutas para descubrir el Milenio de Almería en la provincia y la capital" que recogía los recorridos organizados por el Área de Cultura de Diputación en 2015 junto con la citada asociación.

Ambas modificaciones se traducían en un incremento del gasto inicialmente previsto y acordado.

Consta en el expediente informe técnico del Jefe de Negociado de Actividades y Publicaciones de fecha 30 de junio de 2016 en el que se argumenta los cambios realizados en la edición de la obra (título y maqueta) y especifica el incremento de 798,57 € en el coste de impresión que asumía el IEA."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 20 de julio de 2016 (nº de operación 220160000686), así como informe jurídico de fecha 13 de julio de 2016, ambos en sentido favorable.

D. Francisco Alonso da explicación detallada de los motivos de la adopción de esta propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Modificar el título definitivo de la obra que figura en el punto 1º dispositivo del acuerdo 9 (9/2016) de C. Rector de fecha 25 de febrero en el siguiente sentido:

Donde dice:

... *"Cuando Almería era Almariya. El reino de Almería. Mil años de historia"*

Debe decir:

... *"Cuando Almería era Almariya. Mil años en la historia de un reino"*

2º) Modificar el punto 2º dispositivo del acuerdo 9 (9/2016) de Consejo Rector de fecha 25 de febrero, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Contratar con Creación y Publicación Gráfica, S.L., provisto del CIF nº B04430831, el servicio de impresión de la obra titulada "Cuando Almería era Almariya. El reino de Almería. Mil años de historia", por importe de 2.480,00 €.

Debe decir:

Contratar con Creación y Publicación Gráfica, S.L., provisto del CIF nº B04430831, el servicio de impresión de la obra titulada: "Cuando Almería era Almariya. Mil años en la historia de un reino" por importe 3.278,57 €.

3º) Mantener el resto del acuerdo en todos sus términos.

4º) Comprometer un gasto de 798,57 € con cargo a la aplicación 334 22617 del vigente presupuesto de 2016, para hacer frente al incremento del coste de los trabajos de impresión adjudicados a la empresa Creación y Publicación Gráfica, S.L en el acuerdo de C. Rector 9 (9/2016).

5.- (25/2016).- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2016

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Vicepresidente, de fecha 4 de julio de 2016, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Se ha recibido en el Instituto de Estudios Almerienses la factura nº 399 de fecha 17/06/2015 por importe de 200,00 € emitida por Autocares Bernardo Hernández, S.L. y que conforma la relación de factura nº S/2016/35.

En cumplimiento a lo previsto en la base nº 18.5.a) de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, ha de ser aprobada por expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo importe total es como consecuencia de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no han tenido estado en la contabilidad de dicho ejercicio.

Consta en el expediente informe justificativo emitido por el Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones del Instituto de Estudios Almerienses con fecha 30 de junio de 2016.

No existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso".

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 8 de julio de 2016, así como informe jurídico de fecha 1 de julio de 2016, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida y de la Diputada del Grupo PSOE.

ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para facturas y obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

2º) Aprobar la relación de facturas S/2016/35 por importe de 200,00 €.

3º) Librar a los interesados, el importe de las facturas, con cargo a las aplicaciones indicadas por la Intervención Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:00 horas se levantó la sesión por la Presidencia Accidental, de todo lo que, como Secretaria Delegada doy fe:

LA SECRETARIA DELEGADA,


Fdo.: María del Rosario Viciana Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,


Fdo.: Antonio Jesús Rodríguez Segura